



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO 1389 /
EDUCACION

VALLENAR, 14 MAR 2014

VISTOS

- 1.- Mem.N°002 del 11 de Marzo del 2014, emitido por Oficial Administrativo Contable.
- 2.- Disponibilidad por concepto de depósito realizado por el Instituto Diego Portales, por uso de las dependencias de la Escuela DN°59 "Ignacio Carrera Pinto".
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional **ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO**, vía Office Banking por un monto de \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos), correspondiente al 60% de total del depósito realizado por el Instituto Diego Portales, como pago por el uso de las instalaciones de dicho plantel educacional, depósitos realizados por la Institución en los meses de Enero y Febrero del 2014.

2.- El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse a la Cta.Cte. Fondos de Terceros del Presupuesto del Area de Educación 2014.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura de los egresos realizados en el mes al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



FANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/GBL/tpgm.